



PUEBLOS INDÍGENAS, SU DERECHO A SER VOTADOS.

El 13 de septiembre de 2007, la Asamblea General aprobó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Se trata de un hito importante y un punto de referencia en cuanto a la cooperación y la solidaridad entre los pueblos indígenas y los Estados Miembros que ha sentado los cimientos de una nueva alianza para la acción en las Naciones Unidas y en todo el mundo. (1)

La ONU designó el 9 de agosto como el "Día Internacional de los Pueblos Indígenas". Señala que los pueblos indígenas representan una gran diversidad: más de 5000 grupos distintos en unos 90 países y hablan una abrumadora mayoría de las aproximadamente 7000 lenguas del mundo. Están constituidos por 370 millones de personas aproximadamente, es decir, más del 5% de la población mundial y, sin embargo,

se encuentran entre las poblaciones más desfavorecidas y vulnerables representando el 15 por ciento de los más pobres. (2)

Todos los mexicanos tenemos los mismos derechos como ciudadanos, al menos así lo dice la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En nuestro país hay más de 120 millones de habitantes, de ellos, cerca de 11 millones son indígenas, lo que representa casi el 10 por ciento de la población total. Sin embargo este sector de la sociedad ha sido discriminado, por lo que viven en condiciones totales de desigualdad.

El artículo 2º de nuestra Carta Magna señala que "...sus pueblos indígenas son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales,

económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”.

En nuestro país existen, 494 municipios donde más del 40% de sus habitantes son hablantes de lengua indígena y en Oaxaca hay 245 municipios en esta situación, así lo dio a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en su reporte del 2016.

De acuerdo a cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) en 2014, siete de cada diez personas indígenas se encontraban en pobreza y tres de cada diez, en pobreza extrema. Los jóvenes indígenas padecen la misma situación: 72.8 por ciento son pobres.

Sin duda, son un sector de la población más vulnerable y perjudicado, por lo que se ha buscado legislar en favor de la igualdad de sus derechos, incluido el de ser votado por un cargo de elección popular.

Ante este panorama, el Partido Encuentro Social ha manifestado su interés por reducir esta brecha contra la discriminación hacia los pueblos indígenas ya que sus derechos fundamentales son violados con frecuencia y no cuentan con una verdadera representación política, de

manera recurrente son excluidos de los procesos políticos.

Como parte de su Plataforma Electoral del 2015, el PES incluyó en su agenda legislativa: Promover que en las listas de candidatos plurinominales se contemple la participación de al menos un integrante de un pueblo originario en cada Partido Político, para que estos estén representados en la Cámara de Diputados.

En noviembre del 2017 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó -por unanimidad en lo general- los criterios y acciones afirmativas que los partidos políticos nacionales o coaliciones deberán cumplir en el registro de candidaturas federales a diputaciones y senadurías, a fin de salvaguardar el principio de paridad entre géneros y garantizar fórmulas integradas por candidatas y candidatos indígenas. (3)

Asimismo, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral (INE) avaló que para la elección de 2018 se obligue a la p o s t u l a c i ó n de 12 candidatos indígenas por mayoría relativa a la Cámara de Diputados.

La Consejera Pamela San Martín hizo un recuento histórico de la representación

legislativa de las mujeres y los indígenas de México: "En 2006 tuvimos 12 hombres indígenas y sólo dos mujeres indígenas. En 2009 siete hombres indígenas y sólo tres mujeres indígenas. En 2012 cinco hombres indígenas y sólo dos mujeres indígenas. Y en 2015 seis hombres indígenas y cero mujeres indígenas". (4)

1.- Fuente: Organización de la Naciones Unidas

2.- Fuente: Organización de la Naciones Unidas

3.- Fuente: Central Electoral del INE

4.- Fuente: Central Electoral del INE

Se han registrado avances en esta materia a favor de los grupos originarios, sin embargo, su presencia en el ámbito legislativo es de forma paulatina, pues no se trata solo de alcanzar un escaño en el Congreso, sino de que sus voces sean escuchadas a través de iniciativas, mismas que pueden ser o no aprobadas por aquellos que prefieren mantener sometido a este sector de la población que en más de las ocasiones funge como un cliente electoral.

Es urgente que haya equidad en toda la población, que la sociedad en general ejerza sus derechos plasmados en nuestra Carta Magna y esto es obligación de los Poderes de la Unión, y de los tres niveles de gobierno ponerlos en marcha haciendo respetar las leyes vigentes, así como las que se vayan generando en la próxima legislatura.